

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACION POR LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL BORRADOR DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL RADIOFÓNICA DE ÁMBITO LOCAL

La importancia que nuestra Comunidad Autónoma otorga a los medios públicos de comunicación audiovisual se manifiesta desde el Estatuto de Autonomía, el cual dedica a los mismos el apartado 1 del artículo 69 que establece que “Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre la organización de la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Junta de Andalucía y de los servicios públicos de comunicación audiovisual de ámbito local, respetando la garantía de la autonomía local”, y el apartado 1 del artículo 211 que dispone que “Los medios de comunicación de gestión directa por la Junta de Andalucía y las Corporaciones locales orientarán su actividad a la promoción de los valores educativos y culturales andaluces, respetando, en todo caso, los principios de independencia, pluralidad, objetividad, neutralidad informativa y veracidad”.

La aprobación de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía dota a nuestra Comunidad de un instrumento normativo propio que pone especial énfasis en la defensa del servicio público de comunicación audiovisual, defendiéndolo y potenciándolo por ser este tan necesario para que la ciudadanía disponga de un medio que se ocupe de la información local y de proximidad.

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, le atribuye en materia de medios de comunicación social, en particular, las relativas a la prensa escrita y a los medios de comunicación audiovisuales, incluidas las establecidas en el artículo 14.3 de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, con independencia de las tecnologías y de la modalidad de transmisión empleadas, por esta Consejería se está valorando la necesidad y oportunidad de aprobar el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la adquisición de equipamiento para la presentación de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local.



FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	16/03/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la junta de Andalucía,

RESUELVO

La apertura de trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la adquisición de equipamiento para la presentación de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local, durante un plazo de quince días naturales desde el siguiente al de su publicación en el portal web de la Junta de Andalucía

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

LA DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	16/03/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	